

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****15647***Judici de faltes immediat 94/2013*

DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 94/13 que se sigue por FALTA DE LESIONES, en el que interviene en calidad de denunciantes/denunciadas VIVIANA LIZETH MARIN SUAREZ, se ha dictado la presente sentencia penal nº 200/2011, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DOÑA VIVIANA LIZETH MARÍN SUÁREZ, como autora responsable de una falta de lesiones del art. 617. 1º del Código Penal, a la pena mínima de 40 días multa, fijando la cuota diaria en 6 euros, con una responsabilidad personal en caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como a que indemnice a DOÑA RAISA MARTÍNEZ SUÑER en la cantidad de 350 € por las lesiones sufridas.

Que debo absolver y absuelvo a DOÑA RAISA MARTÍNEZ SUÑER de toda imputación o acusación formulada contra ella en el presente juicio de faltas.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a VIVIANA LIZETH MARIN SUAREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, 02 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL